

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”****Resolución No. 092  
Abril 11 De 2024****POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO, INDEPORTES QUINDÍO**

El jefe del Área Técnica con delegación de funciones de Gerente General DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO” de conformidad con la Resolución No. 089 de abril 08 de 2024 y en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y decreto N.01 del 01 de enero de 2024.

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta **El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2020 - 2023 “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”**.
2. Que el **Decreto Nacional No. 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”** en su artículo 82 establece que, “La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. **La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”**
3. Que el **Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”** establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
4. Que mediante **Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - “Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”**, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.
5. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.
6. Que mediante **acta de Junta Directiva extraordinaria No. 04 del 16 de agosto de 2023**, fue aprobado el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2024.
7. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la **Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 “Por medio del cual se expide el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024”**.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

8. Que el Departamento del Quindío expidió el Decreto No. 1318 del 18 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024".
9. Que mediante Resolución No. 416 de diciembre 26 de 2023, "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el instituto departamental del deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024".
10. Que el jefe del área Técnica solicitó traslado por valor de \$243.000.000 en gastos de inversión con el fin de cumplir con las metas trazadas en el plan anual de inversiones (POAI) proyecto 2020003630009 Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío por lo que se hace necesario trasladar recursos del programa 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y en deporte. "Tú y yo en la recreación y en deporte", indicador de producto Cobertura de municipios que participan en programas de recreación, actividad física y deporte social y comunitario en el Departamento del Quindío dejando sin apropiación presupuestal el indicador de producto Municipios vinculados al programa Supérate-Intercolegiados y acreditando recursos a actividades que buscan el cumplimiento de las metas asociados a la actividad Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario lo anterior se sustenta en que la construcción del plan de desarrollo 2024-2027 la meta en mención (Municipios vinculados al programa Supérate-Intercolegiados) quedara inmersa de forma integral en Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física, Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario, igualmente se solicita traslado del código CPC 96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos al código 93199 Otros servicios sanitarios n.c.p por valor de \$33.000.000 y del producto 4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y en deporte al 4301007 Servicio de Escuelas Deportivas por valor de \$20.000.000.

Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de Inversión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de **\$243.000.000 DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE discriminados** así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	243.000.000
2.3	Inversión	243.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	243.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	243.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	243.000.000
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	95.000.000
2.3.2.02.02.007.4302075.2020003630010.72 112_27.0	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Fortalecimiento al deporte competitivo	95.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000

2

Gobernación del  
Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad Declarado  
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768  
gerencia@indeportesquindio.gov.co  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

2.3.2.02.02.008.4301037.2020003630009.83 990_2,05	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - S	20.000.000
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>128.000.000</b>
2.3.2.02.02.009.4301037.2020003630009.96 511_2.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servi	50.000.000
2.3.2.02.02.009.4301037.2020003630009.96 511_33.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servi	48.000.000
2.3.2.02.02.009.4301037.2020003630009.96 620_27.05	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - S	30.000.000

**ARTICULO SEGUNDO: ACREDITASE** el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de **243.000.000 DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE discriminados así:**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>243.000.000</b>
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>	<b>243.000.000</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>243.000.000</b>
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>243.000.000</b>
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>243.000.000</b>
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>35.000.000</b>
2.3.2.02.02.008.4301007.2020003630009.839 90_2,05	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - S	20.000.000
2.3.2.02.02.008.4301037.2020003630009.839 90_33.0	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicio de promoción de la actividad física, la	15.000.000

3

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad Declarado  
por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-7441768**  
**gerencia@indeportesquindio.gov.co**  
**[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)**



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

	recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - S	
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>208.000.000</b>
2.3.2.02.02.009.4302075.2020003630010.965 11_27.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Fortalecimiento al deporte competitivo	95.000.000
2.3.2.02.02.009.4301037.2020003630009.965 90_2.0	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servicios para la común	50.000.000
2.3.2.02.02.009.4301037.2020003630009.965 90_27.05	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servicios para la común	30.000.000
2.3.2.02.02.009.4301037.2020003630009.931 99_33	Otros servicios sanitarios n.c.p. - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, s	33.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los once (11) días de abril de 2024.

**MAURICIO RAYO OCAMPO**  
Jefe Área Técnica con delegación  
de funciones de Gerente General  
Resolución No.089 del 08 de abril de 2024

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera  
Revisión jurídica: María Isabel Rojas Vásquez/ jefe Área Jurídica

**Gobernación del  
Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad Declarado  
por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-7441768**  
**gerencia@indeportesquindio.gov.co**  
**www.indeportesquindio.gov.co**